



Consejo Consultivo de Canarias

El Pleno de este organismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

“Visto el expediente de contratación referente al **concurso público para la dirección superior de las obras de rehabilitación del edificio anexo (C/Viana, 43 – La Laguna) para la ampliación de la sede del Consejo Consultivo de Canarias**, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe del Jefe de Servicio de fecha 21 de junio de 2010, por la que se propone la adjudicación provisional a D. Sebastián Matías Delgado Campos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA,

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la dirección superior de las obras de rehabilitación del edificio anexo (C/Viana, 43 – La Laguna) para la ampliación de la sede del Consejo Consultivo de Canarias al arquitecto D. Sebastián Matías Delgado Campos.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al adjudicatario, haciéndole saber que debe presentarse en las dependencias de este Organismo en el plazo de quince (15) días hábiles, para concretar y fijar los términos definitivos del contrato, y presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO.- Procédase a publicar el presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el citado artículo en el perfil del contratista de la página web de esta Institución.

En La Laguna, a 23 de junio de 2010.

EL JEFE DE ASUNTOS GENERALES,
ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón.